



Cabildo de Murcia } En la villa de Murcia en quince de Junio  
 de mil ochocientos cuarenta y tres, Reunidos  
 en estas Salas Constitucionales los señores  
 Concejales, en unio[n] de las dem[ás] Autoridades  
 y personas intervinientes de la G[e]n[er]al  
 que en su virtud trataron y acordaron lo si-

guiente  
 Se dio cuenta por el Sr. Presidente de un  
 oficio de la Junta de Gobierno de la Prov[incia] de  
 Murcia, instalada en Cartagena, relativo  
 a que se reconociera a aquella Junta por la impo-  
 sición de la Prov[incia] de Murcia, con el programa  
 ma del Ministerio Lopez, con.º del año  
 de 1837 tra[n]so de G[ra]nel 2.º, en la visita se acordó  
 lo que para sostener la tranquilidad pública  
 y todo orden, se oficie a la Capital, de la de mu-  
 rciá, con toda la atencio[n] que como igualmente  
 se hara a Cartagena nombrándose al efec-  
 to una comision para poner la que adecan pa-  
 ra Cartagena siendo al efecto las personas son  
 Sr. D. Teodoro Alvarez y Sr. Emilian M.  
 Ruiz.

Y no habiendo otra cosa que tratar se cerró este  
 acto que firmaron los señores Intervenientes  
 y habiéndose leído según certifica -

Alfonso M. Herrera Pablo Lamora  
 Juan Bautista  
 Giner  
 Manuel Caballero  
 Lamora

